



Estudio de la Defensoría sobre fondos Banca para el Desarrollo

## **Mitad de interesados sin acceder a créditos del FIDEIMAS por antecedentes crediticios**

*Jueves 07 de Noviembre 2019.* Un estudio de la Defensoría de los Habitantes sobre la distribución de los fondos del Sistema Banca para el Desarrollo (SBD), determinó que el 50% de las personas interesadas en acceder a los recursos del FIDEIMAS no pueden lograrlo por mantener deudas con casas comerciales o por tener manchado los antecedentes crediticios.

El Convenio de cooperación entre SBD y el IMAS acordó trasladar, por una única vez, 500 millones de colones del Fondo de Avalos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE ahora FONADE) al FIDEIMAS.

El principal objetivo del convenio es apoyar proyectos productivos de personas en situación de pobreza, que ofrece servicios como: crédito para capital de trabajo y compra de equipo, garantías para respaldar crédito, capacitación y asistencia técnica, asesoría empresarial, y comercialización de los productos. Estos créditos tienen una tasa de interés subsidiada y están dirigidos a mujeres y familias en condición de pobreza con una actividad productiva, que no tengan activos reales o líquidos como garantía para el crédito.

Llama la atención de la Defensoría que, luego de revisar la información sobre la colocación de los fondos del FIDEIMAS en periodo 2004-2017 el número de personas beneficiadas haya sido limitado si se compara con el porcentaje de la población en situación de pobreza (ver gráfico\*).

Del análisis de la información aportada por FIDEIMAS se evidencia que los operadores de créditos del SBD no atienden población con malos antecedentes crediticios, pero en caso de normalizarse la situación podrían ser sujetos de financiamiento. Asimismo, la Unidad Ejecutora del Fideicomiso de FIDEIMAS, para realizar un primer filtro antes de enviar el caso al operador de cré-

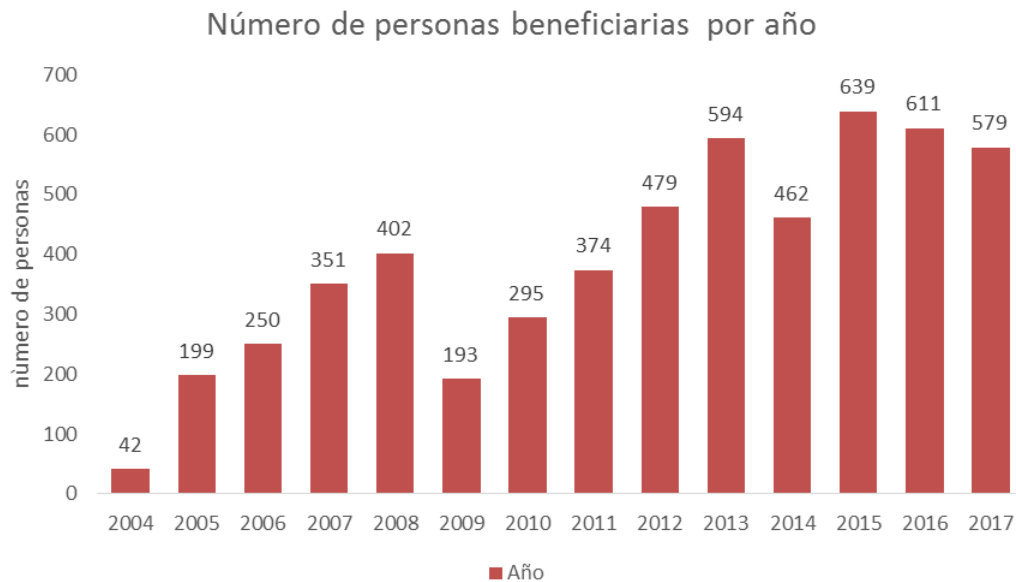
dito, utiliza los servicios de las protectoras de crédito para evaluar (no sólo lo que está registrado en la SUGEF) a personas en condición de pobreza. De ahí que de cada 10 personas interesadas en fideicomiso, 05 se encuentran con problemas de referencias, siendo principalmente por problemas de morosidad con casas comerciales y telefonía.

Funcionarios del FONADE informaron a la Defensoría que una de las limitaciones del FIDEIMAS es la deficiente información: el producto no necesariamente llega a los sectores potencialmente beneficiados y las personas que sí se acercan creen que se trata de un regalo y no un crédito, pero se enteran hasta realizado el estudio, por lo que desisten. Señalaron que las personas en condición de pobreza que asumen ese compromiso con FIDEIMAS cumplen sus obligaciones. El segmento tiene una ejecución de garantías de 20% que no se considera un mal indicador y la recuperación de la cartera en 2018 fue de 90%.

“El FIDEIMAS se convierte en una posibilidad para las personas en situación de pobreza de aspirar a obtener créditos para financiar emprendimientos. Sin embargo, si esa aspiración está limitada por su comportamiento crediticio, el crédito formal se torna prácticamente inexistente”, manifestó la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo. Para la Defensoría, FIDEIMAS es un actor clave dentro de toda la institucionalidad relacionada con las personas en condición de pobreza, razón por la cual podría requerir cambios importantes para cumplir de la mejor forma posible su mandato.

“La población de menores ingresos acude al financiamiento que ofrece los almacenes con altas tasas de interés para el consumo de bienes, con el agravante que algunas personas caen en morosidad y con ello afecta el record crediticio; un círculo entonces que no les permite mejorar su condición”, puntualizó la Defensora.

## Créditos otorgados por FIDEIMAS, por año, en el periodo 2004-2017\*



Fuente: Tomado de Informe sobre Población Beneficiaria de crédito, 2004-2017, FIDEIMAS, 2018

**Oficina de Prensa**

**Defensoría de los Habitantes**